

PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podran hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de facil cobro.

La correspondencia se remitira franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de numeros se haran dentro de los 12 dias inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dara los numeros, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente.

Los señores secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

D. Joaquin Ozores, Jefe económico de la provincia de Zaragoza:

Por el presente, tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á D. Manuel Robledo, Intendente que fué de esta provincia en los años 1812 y 13, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta Administracion económica, ó sus herederos, caso de haber fallecido, bien por sí ó por persona que les represente, á realizar el ingreso en la Caja de la misma de la cantidad de 1.671 pesetas 49 centimos que resultaron de alcance contra D. Vicente Goya, Recaudador que fué del Escusado y Nóveno decimal de Calatayud en los referidos años, y á cuya solvencia se condenó por S. E. el Tribunal de Cuentas del Reino al citado Robledo, como responsable subsidiario en virtud del nombramiento é insolvencia del Goya; apercibidos que de no comparecer á verificar el pago, ó á dar sus descargos, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Zaragoza 12 de Junio de 1878. Joaquin Ozores.

ANUNCIO.

SUBASTA DE PAPEL PARA EL SERVICIO DE LOTERIAS.

En la Gaceta de Madrid, núm. 155, correspondiente al martes 4 del actual, se halla inserto el anuncio siguiente:

«Direccion general de Rentas Estancadas.—Por Real orden fecha 21 del pasado se autoriza á esta Direccion general para contratar por medio de subasta pública, que se celebrará en el local de esta Direccion el dia 10 de Julio próximo, á la una de la tarde, 2.050 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterias durante el año económico de 1878-79, bajo las bases y condiciones que se marcan en el respectivo pliego que estará de manifiesto en el Negociado de Administracion de Loterias de este Centro directivo, á donde podrán acudir los interesados que deseen examinarlo; debiendo los que presenten proposiciones adaptarlas al modelo que aparece al final de dicho pliego, el cual se inserta á continuacion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 1.º de Junio de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.

Modelo de proposicion que se cita en el precedente anuncio.

D. N. N., vecino de..., que vive calle de..., núm. ..., cuarto..., enterado de anuncio inserto en..., núm. ..., fecha...



para adquirir en subasta pública 2.050 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para el servicio de Loterías en el año económico de 1878-79 y las que fuesen necesarias, sin exceder de la tercera parte de aquellas para atenciones imprevistas durante dicho período, se compromete á entregar las referidas 2.050 resmas, al precio de (en letra) pesetas céntimos y las demás que se le pidan á los precios que determina la condicion 7.ª, aceptando

al efecto todas las que contiene el pliego que sirve de base á esta subasta.

(Fecha y firma del interesado.)»

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que el expresidente Centro directivo se sirve ordenarme en igual fecha, y para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Zaragoza 11 de Junio de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los dias 26 y 27 del mes de Junio de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Plazos....	Pias. Cts.
D. Domingo Montuenga....	Ariza.	Rústica.	Ariza.	Claro.	15	37:50
Vicente Martinez.....	Zaragoza.	Urbana.	Zaragoza.	Idem.	13	795
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	675
Hilario Chaure.....	Magallon.	Rústica.	Magallon.	Idem.	»	110:01
Mariano Simon.....	Tauste.	Idem.	Tauste.	Idem.	11	70
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	12:50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	45:62
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	23:12
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	40
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16:25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16:87
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	52:50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	14:25
Ángel Vera.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	23:75
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	51:25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	90
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	28:75
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	13:12
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	13:37
Vicente Lopez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	9	5:07
Bruno Puyol.....	Lobera.	Idem.	Lobera.	Idem.	»	12:50
José María Lavilla.....	Zaragoza.	Idem.	Murero.	Propios.	7	664:90

Zaragoza 14 de Junio de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1878-79, perteneciente á este pueblo, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo desde el dia 16 al 24 del mes actual, para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les ha correspondido y acudir en queja caso necesario.

Albeta 13 de Junio de 1878.—El Alcalde, Mariano Modrego.

El reparto de la contribucion territorial de esta villa de Ariza, con su apéndice de altas y bajas para el año económico de 1878-79, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento desde el 14 al 21 del actual, y de las siete á las doce de la mañana, en cuyo período podrán examinarlo los contribuyentes en

él comprendidos, y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Ariza 12 de Junio de 1878.—El primer Teniente Alcalde, Joaquín Monge.—D. S. O., Vicente García, Secretario.

El reparto de la contribucion territorial y apéndice al amillaramiento de este pueblo, correspondiente al año económico de 1878-79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los dias del 17 al 24 del actual.

Lituénigo 12 de Junio de 1878.—El Alcalde, Raimundo Zuco.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año 1878-79 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, en cuyo término podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Escatron 13 de Junio de 1878.—El Alcalde, Ramon Bielsa.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles de Murero, para el próximo año económico de 1878-79, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias consecutivos, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de agravio que presenten los contribuyentes.

Murero 13 de Junio de 1878.—El Alcalde, Tomás Maicas.

—El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, para el año económico de 1878-79, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo pueden los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues si lo dejan pasar sin verificarlo les parará el perjuicio á que dieren lugar.

Miedes 12 de Junio de 1878.—El Alcalde.—D. S. O., Tomás Lopez, Secretario.

Terminado el reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa, correspondiente al año económico de 1878-79, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho dias, á contar desde el 15 del actual, para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que se les han impuesto y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Fuentes de Ebro 13 de Junio de 1878.—El Alcalde, Enrique de Ayala.—Por su mandado, Manuel Cester, Secretario.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y apéndice al amillaramiento de este pueblo, correspondiente al año económico de 1878-79, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el dia 15 al 22 in-

clusiye del presente mes, para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Salillas de Jalon 12 de Junio de 1878.—El Alcalde, Amado Abeger.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta poblacion, que ha de regir para el año económico próximo de 1878-79, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho dias, con el fin de que los vecinos y terratenientes se enteren de las cuotas que les han correspondido y puedan reclamar de agravio, por error en la aplicacion del tanto por ciento.

Puebla de Alfinden 16 de Junio de 1878.—El Alcalde, Pedro Lacambra.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1878-79 se hallará de manifiesto por término de ocho dias, desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo.

Codos 14 de Junio de 1878.—El Alcalde, Andrés Lorente.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, para 1878 á 79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Peñaflor 14 de Junio de 1878.—El Alcalde, Jorge Lope.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Terrer, para el próximo año económico de 1878-79, se hallará expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho dias, desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de siete á doce de la mañana, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Terrer 14 de Junio de 1878.—El Alcalde, Manuel Mingujon.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1878-79, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cinco Olivas 13 de Junio de 1878.—El Alcalde ejerciente, Juan Antonio Ramon.—Por su mandado, José de Gracia, Secretario.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y el apéndice al amillaramiento de esta villa, correspondientes al año de 1878-79, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias.

Lécera 13 de Junio de 1878.—Mariano Domingo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Layana estará de manifiesto al público por término de ocho días el repartimiento de la contribución territorial, correspondiente al ejercicio económico de 1878-79.

Layana 14 de Junio de 1878.—P. A. D. L. J. P., Marcelo Ezquerro, Secretario accidental.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo año económico de 1878 á 1879, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 16 al 23 del mes actual.

Moyuela 13 de Junio de 1878.—El Teniente Alcalde ejerciente, Bernardo Baquero.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1878 á 1879, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les ha correspondido y reclamar de agravio si se considerasen perjudicados.

Torrijo 14 de Junio de 1878.—El Alcalde, Luis Lázaro.—Por acuerdo de la Junta, Felipe del Rio, Secretario.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes y pescados en esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 270 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes que se crean competentes á su desempeño dirijan sus solicitudes documentadas al M. I. Ayuntamiento, entregándolas en la Secretaría del mismo hasta el 30 del corriente mes, en que se proveerá.

Tarazona 11 de Junio de 1878.—El Alcalde, Joaquín Lopez Veraton.

No habiendo comparecido para su ingreso en Caja el mozo núm. 8 del actual reemplazo, Casio Francisco Coronas y Miranda, se le cita para que en el término de ocho días comparezca ante mi Autoridad á fin de ser entregado ante la Excelentísima Diputación provincial; pues en caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Murillo de Gállego 10 de Junio de 1878.—El Alcalde, José María Villar.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Antonio Garro, Abogado, Juez municipal y ejerciente la jurisdicción del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Mariano Causer, sobre estafa, tengo acordada la

venta en pública subasta de prendas, tasadas en 75 céntimos de peseta.

Para cuyo acto, que ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de los corrientes á las diez de su mañana, en donde se rematarán á favor del más ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á 11 de Junio de 1878.—Antonio Garro.—De su orden, Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Melchor Ibañez en causa sobre lesiones, tengo acordada la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una finca sita en Miraflores, de esta ciudad, lindante por Norte con olivar de Lamberto Buriño, por Mediodía con camino de herederos, por Saliente con campo de Manuel Mainar y por Poniente con acequia de Ontinar; dicha finca consta de tres parcelas; miden una extensión superficial de 40 áreas, 46 centiáreas, equivalente á 17 cuartales: retasada toda ella en 700 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Julio próximo viniente á las diez de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62.

Dado en Zaragoza á 11 de Junio de 1878.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

JUZGADOS MILITARES.

D. Antonio Feliu Arbona, Teniente graduado, Alférez de la tercera compañía del primer batallón del Regimiento infantería de Bailen, núm. 24, y Fiscal nombrado en averiguación del paradero del soldado de la sexta compañía del expresado batallón y Regimiento Antonio Caballé Mora, acusado del delito de no verificar su presentación á banderas:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido soldado, señalándole la guardia de Prevención del cuartel de Santa Engracia, de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se procederá en rebeldía á lo que haya lugar en justicia.

Zaragoza 4 de Junio de 1878.—Antonio Feliu.